



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**C. Presidenta del Congreso del Estado  
P r e s e n t e.**

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura recibió para efectos de estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión procedió al análisis de la iniciativa referida, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Proceso legislativo.**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es facultad de los diputados presentar iniciativas de ley o decreto. En uso de la facultad que le confiere, se presentó la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

La iniciativa ingresó en la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado celebrada en fecha 28 de abril de 2016, turnándose a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su análisis y resolución mediante dictamen. Fue radicada en reunión de esta Comisión el día 6 de mayo de 2016, y se acordó su metodología para el análisis y estudio, misma que consistió en lo siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

2

*Dictamen que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura presenta respecto a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.*

«I. Integrar una mesa de trabajo permanente encabezada por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión y asesores parlamentarios, para el análisis de la iniciativa y las propuestas y observaciones recibidas; II. Remitir para solicitar su opinión y observaciones, a las autoridades siguientes: 1. Asociación Estatal de Padres de familia. 2. Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato. 3. Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato. 4. Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato. 5. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guanajuato. 6. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. 7. Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guanajuato. 8. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. 9. Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 10. A los cuarenta y seis Ayuntamientos del Estado. 11. A las Universidades del Estado, vía correo electrónico; 12. Órganos escolares de la Red Estatal para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar. Se les otorgó el término de cuarenta y cinco días hábiles para enviar sus propuestas o comentarios a la Comisión.»

## **II. Valoración de la iniciativa y consideraciones de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.**

En este apartado, consideraremos el objetivo primordial sobre el cual versa el sustento de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

En este sentido el iniciante manifiesta primordialmente es su parte expositiva que la violencia es un fenómeno social preocupante que está ocurriendo y se reproduce en diferentes ámbitos y en diferentes niveles y en la que se ejerce el poder mediante el empleo de la fuerza física, psicológica o económica. La conducta violenta es sinónimo de abuso del poder y es utilizado para ocasionar daño a otra persona. Los estudiantes, en sus propias relaciones, también participan de este ejercicio de poder imitando a los adultos.

De conformidad a lo dispuesto por la fracción I del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con las reformas legales propuestas ante la Asamblea que impliquen cuestiones relativas a la educación que se imparta en el Estado en todos sus niveles y modalidades.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

3

*Dictamen que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura presenta respecto a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.*

Del proceso y desarrollo del estudio y análisis realizado de la iniciativa turnada a esta Comisión dictaminadora, se consideró y determinó por quienes dictaminamos darnos a la tarea de trabajar de forma conjunta una nueva iniciativa que retomara y recopilará los temas primordiales de la iniciativa que se dictamina, de igual forma enriquecerlos y fortalecerlos, contenidos como los relativos al entorno escolar, a los tipos de violencia y al fomento a la cultura de la paz en el entorno escolar, solo por citar algunos.

De tal manera es que se realizaron varias mesas de trabajo para estar en la posibilidad de contar con una nueva iniciativa, la cual fue suscrita por esta Comisión dictaminadora, presentada ante el Pleno y dictaminada por esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, en virtud de lo anterior es que la iniciativa que se dictamina quedo sin materia con la reforma a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 3 de noviembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**Único.** Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura presenta respecto a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 7 de febrero de 2018  
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura  
Sexagésima Tercera Legislatura

Leticia Villegas Nava  
Diputada Presidenta

Estela Chávez Cerrillo  
Diputada Vocal

Isidoro Bazaldúa Lugo  
Diputado Vocal

Elvira Rodríguez Paniagua  
Diputada Vocal

Alejandro Trejo Ávila  
Diputado Secretario